



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 093-2022-MDV/SC**

Vischongo, 22 de Julio del 2022.

**VISTO:**

El acuerdo de Consejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 14-2022-MDV de fecha 22 de Julio del presente año, mediante el cual el Consejo Municipal en pleno debate aprobaron por unanimidad el INFORME N° 101-2022-MDV/GM, de COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL 2022 - 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del Estado y del Título preliminar de la ley N°27979, Ley Orgánica de Municipalidades; reconoce a las Municipalidades su autonomía Política; Económica y administrativa; es asunto de su competencia tiene la necesidad de presentar al vecindario y promueven la adecuada prestación de servicios públicos, locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su inscripción.

Que, el acuerdo de norma que contiene las decisiones que toma el consejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N°40 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando al debate por el Pleno del Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26) del artículo 9°, 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, el siguiente:

Municipalidad Distrital de Vischongo  
Vilcashuaman - Ayacucho  
Sergio Medrano Taboada  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES  
CONSEJO MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Vischongo  
Vilcashuaman - Ayacucho  
Marcel Palomares Chávez  
DISTRITO URRANO Y RUFAI

Municipalidad Distrital de Vischongo  
Vilcashuaman - Ayacucho  
[Signature]

Municipalidad Distrital de Vischongo  
Vilcashuaman - Ayacucho  
Thelmy Dantza Sotelo Ayala  
PROGRAMAS SOCIALES Y DE PROMOCIÓN SOCIAL

Municipalidad Distrital de Vischongo  
Vilcashuaman - Ayacucho  
Mg. Rubén Prado Díaz  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO

CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1824

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF de la Municipalidad Distrital de Vischongo, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta el ejercicio de gestión Municipal periodo 2019 – 2022 o deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta a la Municipalidad Distrital de Vischongo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO  
VILCASHUAMAN - AYACUCHO  
  
Mg. Rubén Prado Díaz  
ALCALDE